

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

CARTA ROGATORIA – Custodia y cuidado personal de menor - Rad.No.2022-00192-00

Como quiera que verificado está qué hubo efectiva recepción del oficio No.187 del 5-Jul-2022, sin que el citado Duberney Herrera Zapata, residente en la Calle diagonal N° 26l 80-53-B” Marroquín, segunda etapa de la ciudad, haya comparecido al Despacho para notificarse de la demanda EN SOLICITUD DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA MENOR ELYN MICHELLE HERRERA MARTINEZ, se llevará a cabo una segunda citación otorgándole el improrrogable término de veinte (20) días para que se presente en el Despacho. En virtud de lo anterior el Despacho,

DISPONE:

Primero: Cítese **por segunda ocasión** al señor DUBERNEY HERRERA ZAPATA, quien se localiza en su sitio de residencia en la en la Calle Diagonal 26l No.80-53 del barrio Marroquín, segunda etapa de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este despacho para lo cual se le otorga el plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 142 Hoy 19 DE DICIEMBRE DE 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria